

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/003/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A TIEMPOS ACORTADOS**

“ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS”

En la ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las 15:00 horas del 08 de Junio de 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública Local contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPLSCC/HC/003/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS”** procedimiento derivado de la **Solicitud oficio OPDHC/TF/008/2021 de fecha 20 de Mayo de 2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS PROPIOS ESTATALES DEL EJERCICIO 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Sub Dirección Administrativa del Hogar Cabañas a través del área Centralizada de Compras, el **26 de mayo de 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, numeral 1, y fracción I numeral 1 del artículo 72 de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **28 de mayo de 2021 a las 13.01** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

TERCERO. - El **01 de junio de 2021, a las 13.01 horas** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, de la Contraloría del Estado y la Secretaría de la Hacienda Pública así como **02 (dos)** proveedores, tratándose de los siguientes: **SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN DE INVENTARIOS, S.A. DE C.V. EQUIPO DIDÁCTICO PARA INGENIERÍAS, ÁREAS MÉDICA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. (INVEDUC)** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/003/2021 “ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS” sin concurrencia del comité.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'Lpa']



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



HOGARCABAÑAS

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

LPLSCC/HC/003/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS	EQUIPO DIDÁCTICO PARA INGENIERÍAS, ÁREAS MÉDICA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. (INVEDUC)	SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN DE INVENTARIOS S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 4 (Carta Proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 8 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 9 (Manifiesto de Opinión positiva de cumplimiento de Obligaciones fiscales y constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las bases.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes bases.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 11 (Identificación Vigente)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 12 (Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
OBSERVACIONES		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/003/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS" sin concurrencia del comité.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



HOGARCABAÑAS

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral **7 de las Bases**.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del numeral 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del oficio **OPDHC/TF/009/2021 de fecha 04 de junio de 2021**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, numeral 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación:

DICTAMEN TÉCNICO

De acuerdo a los criterios previstos y revisados en el procedimiento de la evaluación de la propuesta elaborada por parte de la empresa EQUIPO DIDÁCTICO PARA INGENIERÍAS, ÁREAS MÉDICA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. (INVEDUC), se determina que cumple con todos los requisitos en el numeral UNO garantizando satisfactoriamente el cumplimiento al respecto y proporciona las mejores condiciones para el Hogar Cabañas y Casa Varones, en la partida DOS no cumple en las especificaciones siguientes:

- Del material del colchón, no especifica en las características técnicas si es seccionado y no cumple en las medidas mínimas de 189X90X8cm., no especifica medidas.

Con respecto a la revisión de la propuesta elaborada por parte de SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN DE INVENTARIOS, S.A. DE C.V. se determina que no cumple en el numeral UNO, por las razones siguientes:

- Camas Eléctricas, el control de mano para ajuste de altura y posición ya que cuenta con control, pero no es de mano como lo solicitado en las bases.
- Altura mínima de piso a base de colchón de 24cm. Ofrece altura de 43.5cm, no es lo solicitado en las bases.
- Nivelador de barandales, la cama de su propuesta no cuenta con nivelador.
- 2 barandales de tres travesaños de aluminio con cobertura total de cabecera a piecera. El licitante ofrece barandales abatibles sin cobertura total de cabecera a piecera, no es lo solicitado en las bases.

Con respecto a la partida DOS cumple con lo mínimo solicitado técnicamente en las bases para la partida Colchones seccionados.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/003/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS" sin concurrencia del comité.

DICTAMEN Y CUADRO ECONÓMICO

LPLSCC/HC/003/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS		PIEZAS	PRECIO UNITARIO	1.- EQUIPO DIDÁCTICO PARA INGENIERÍAS, ÁREAS MÉDICA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. (INVEDUC)	IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	2. SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN DE INVENTARIOS S.A. DE C.V.	IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARÍA ELÉCTRICA DE 5 FUNCIONES	8	19,372.55	154,980.40	179,777.26	52,000.00	416,000.00	482,560.00
2	COLCHÓN SECCIONADO PARA CAMA ELÉCTRICA DE 5 FUNCIONES	8	1,929.42	15,435.36	17,905.02	1,500	12,000.00	13,920.00
					197,682.28		428,000.00	496,480.00

1. EQUIPO DIDÁCTICO PARA INGENIERÍAS, ÁREAS MÉDICA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. (INVEDUC) SE ADJUDICA UN IMPORTE DE \$ 179,777.26 IVA INCLUIDO

progresivo	cantidad	unidad de medida	descripción	precio unitario	importe total
1	8	PIEZA	CAMAS HOSPITALARIA ELÉCTRICA DE 5 FUNCIONES	19,372.55	154,980.40
					154,980.40
				IVA	24,796.86
				TOTAL	179,777.26

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/003/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS" sin concurrencia del comité.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



HOGAR CABAÑAS

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **EQUIPO DIDÁCTICO PARA INGENIERIAS, ÁREAS MÉDICA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. (INVEDUC).**, por un monto total, \$ 179.777.26 (ciento setenta y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 26/100 m.n.) IVA incluido, referentes al numeral 1, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

2. SOLUCIONES EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN DE INVENTARIOS, S.A. DE C.V. SE ADJUDICA UN IMPORTE DE \$ 13,920.00 IVA INCLUIDO					
progresivo	cantidad	unidad de medida	descripción	precio unitario	importe total
2	8	PIEZA	COLCHÓN SECCIONADO PARA CAMA ELÉCTRICA DE 5 FUNCIONES	1,500.00	12,000.00
					12,000.00
				IVA	1,920.00
				TOTAL	13,920.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN DE INVENTARIOS S.A. DE C.V.** por un monto total, \$ 13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, referentes al numeral 2, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se entregará un ejemplar del mismo en la oficina de la Sub Dirección Administrativa del Hogar Cabañas, ubicada en Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria CP. 45089, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/003/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS" sin concurrencia del comité.

[Handwritten signature]



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



HOGAR CABAÑAS

copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **10 de junio del 2021** a partir de las 09:00 (Nueve horas) en la oficina de la Sub Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria CP 45089 Zapopan Jalisco, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 07 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL HOGAR CABAÑAS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez	Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas	
LCP Josefina Vega López	Encargada de la Sub Dirección Administrativa del Hogar Cabañas	
TMI Claudia Fregoso Rodríguez	Encargada de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Leticia Berumen Alonso	Compradora del Hogar Cabañas	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/003/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS" sin concurrencia del comité.



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO



HOGARCABAÑAS

POR SERVICIOS GENERALES ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
TF. Erick Fernando Reynaga Berumen	Fisioterapeuta	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	FIRMA
María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Del Estado de Jalisco.	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. David Berrospe Llamas	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/003/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS Y COLCHONES PARA LA SALA BLANCA DEL HOGAR CABAÑAS" sin concurrencia del comité.